



DOSSIER

58

**razones para
elegirnos**

Transparencia · Acompañamiento jurídico · Atención médica especializada

58 razones para elegirnos

¿QUÉ DIFERENCIA A GESTLIFE DE OTRAS AGENCIAS? Nada más y nada menos que 58 cosas nos diferencian de otras agencias:

Nuestro compromiso es acompañarte en un proceso de reproducción asistida y gestación por sustitución con transparencia, acompañamiento jurídico, atención médica especializada y respeto absoluto a los derechos de todas las personas implicadas, especialmente de la persona gestante y de la niña o niño que pueda nacer. Cada proceso es diferente y está sujeto a circunstancias médicas, jurídicas y personales que no siempre pueden preverse. Por eso preferimos explicarte desde el principio qué podemos ofrecerte, qué riesgos existen y qué aspectos dependen de terceros o de las autoridades competentes.

1

Acompañamiento hasta el final del proceso

Un proceso de gestación por sustitución puede verse afectado por circunstancias médicas, reproductivas, jurídicas o administrativas que pueden modificar sus plazos y condiciones. Nuestro compromiso es acompañarte durante todas las etapas contratadas, informándote de manera clara sobre la evolución del proceso y sobre cualquier circunstancia que pueda afectar a su desarrollo. No prometemos resultados que nadie puede garantizar. Sí nos comprometemos a trabajar con planificación, seguimiento y transparencia para reducir riesgos y ayudarte a tomar decisiones informadas en cada etapa.

2

Programas con condiciones económicas claras

En determinados programas, y siempre de acuerdo con las condiciones particulares del contrato, ofrecemos estructuras económicas cerradas o con determinados conceptos incluidos. Antes de iniciar el proceso recibirás información detallada sobre:

- los servicios incluidos;
- los servicios no incluidos;
- los supuestos que pueden generar costes adicionales;
- las condiciones aplicables a nuevos ciclos de tratamiento;
- los gastos médicos, jurídicos, administrativos o de terceros que correspondan;
- y las circunstancias que podrían modificar el presupuesto inicialmente previsto.

Nuestro objetivo es que conozcas desde el principio el alcance económico del programa y puedas adoptar tus decisiones con información suficiente. Cuando un programa incluya determinados intentos, ciclos o transferencias adicionales, estas condiciones quedarán expresamente recogidas en la documentación contractual correspondiente.

3

La transparencia como principio

Creemos que una decisión de esta importancia debe adoptarse con información completa y comprensible. Por ello, nuestro asesoramiento no se limita a explicar las ventajas del programa que ofrecemos. También informamos de las limitaciones, riesgos, incertidumbres y alternativas existentes, incluyendo las diferencias jurídicas entre los distintos países y las posibles consecuencias que un proceso internacional puede tener para la filiación, el registro del nacimiento, la nacionalidad, la documentación del menor y el reconocimiento de la filiación en el país de residencia de los progenitores.

En el caso de México, prestamos especial atención a la situación jurídica de la gestación por sustitución en la Ciudad de México, donde actualmente no existe una regulación específica e integral de esta materia. La Suprema Corte ha establecido criterios relevantes para la tramitación judicial de estos casos y para la protección de los derechos de las personas implicadas. Nuestro objetivo es que puedas decidir con conocimiento de causa y sin ocultar las incertidumbres que puedan existir.

4

Identidad corporativa y trazabilidad

La confianza también exige saber quién presta cada servicio. Por ello, ponemos a disposición de nuestros clientes la información de identificación de las sociedades que intervienen en el programa, sus domicilios, medios de contacto, condiciones de contratación y, cuando corresponda, los profesionales y centros sanitarios que participan en las distintas etapas. Cuando intervengan sociedades, clínicas, profesionales sanitarios, despachos jurídicos u otros proveedores independientes, explicaremos cuál es su función y cuál es nuestra relación contractual con ellos. Consideramos esencial que el cliente pueda identificar en todo momento quién es responsable de cada servicio y a quién debe dirigirse ante cualquier incidencia.

5

Acompañamiento jurídico especializado

La gestación por sustitución implica cuestiones médicas, familiares, registrales, contractuales y, en determinados casos, internacionales. Por ello, el componente jurídico debe formar parte esencial del acompañamiento. Nuestro equipo jurídico interviene para asesorar sobre las cuestiones legales que correspondan al programa contratado y coordinar, cuando resulte necesario, la actuación de profesionales y autoridades competentes en México y en los demás países involucrados. No presentamos el servicio jurídico como una garantía de que el procedimiento administrativo o judicial vaya a resolverse necesariamente en un determinado sentido. Las decisiones de jueces, registros civiles, autoridades sanitarias y otras administraciones no pueden ser garantizadas por una empresa privada. Nuestro compromiso es ofrecer asesoramiento profesional, documentación adecuada y acompañamiento durante las actuaciones que correspondan.

6

Coordinación integral del proceso

Nuestro objetivo es que el cliente disponga de un único equipo de coordinación durante el proceso. Coordinamos, según las características de cada programa, los diferentes componentes médicos, jurídicos y administrativos, trabajando con profesionales y centros especializados. Cuando in-

tervengan terceros independientes —por ejemplo, clínicas, laboratorios, profesionales sanitarios, notarías o autoridades— dejaremos claro cuál es su función y cuáles son sus responsabilidades. La coordinación integral no significa sustituir a los profesionales sanitarios ni asumir competencias que legalmente correspondan a médicos, clínicas, notarios, jueces o autoridades públicas.

7

Estructura empresarial y cumplimiento normativo

Los servicios se prestan a través de las entidades que se identifican en la documentación contractual y en la información legal de la compañía. Nuestro compromiso es operar mediante estructuras empresariales identificables y cumplir las obligaciones fiscales, mercantiles, de protección de datos, consumo y demás normativa que resulte aplicable a cada actividad y jurisdicción. Cuando un programa tenga carácter internacional, informaremos al cliente de las entidades que intervienen, de los servicios que presta cada una y de los pagos que correspondan conforme al contrato. Asimismo, recomendamos que cada cliente consulte con su propio asesor fiscal cuando el proceso pueda tener consecuencias tributarias en México, España o cualquier otro país de residencia.

8

Información y seguimiento digital

Cuando el programa y la clínica correspondiente dispongan de herramientas digitales de seguimiento, el cliente podrá acceder a la información que el centro sanitario ponga a su disposición sobre la evolución de determinadas fases del tratamiento. Estas herramientas tienen una finalidad informativa y de seguimiento. La información clínica corresponde al equipo sanitario responsable del tratamiento y se facilita de acuerdo con las normas aplicables sobre confidencialidad, consentimiento y protección de datos personales. Ninguna aplicación sustituye la valoración médica ni la comunicación directa con los profesionales sanitarios.

9

Acceso a opciones médicas especializadas

Cada caso reproductivo requiere una valoración médica individual. Cuando exista indicación clínica y el tratamiento esté disponible y legalmente autorizado en la jurisdicción correspondiente, podremos informar al paciente sobre distintas técnicas de reproducción asistida y sobre sus posibles beneficios, limitaciones, riesgos y alternativas. Entre las tecnologías de reproducción asistida existen procedimientos relacionados con el tratamiento de determinados problemas mitocondriales, conocidos popularmente como técnicas de reemplazo mitocondrial o, de forma coloquial, "técnica de los tres progenitores". Sin embargo, no presentamos ninguna técnica como una garantía de embarazo o de nacimiento, ni afirmamos que una determinada tecnología sea adecuada para todos los pacientes. La indicación de cualquier tratamiento corresponde a los profesionales médicos responsables, conforme a la evidencia científica disponible, las condiciones clínicas de la paciente y la normativa sanitaria aplicable.

10

Conservación de sangre y tejido del cordón umbilical

Cuando el programa lo contemple o el cliente solicite este servicio, podremos facilitar información sobre las opciones disponibles para la conservación de sangre o tejido del cordón umbilical a través de los proveedores correspondientes. La decisión de conservar células o tejidos debe adoptar-

se con información suficiente sobre: qué material biológico se conserva; durante cuánto tiempo; dónde se almacena; qué condiciones económicas se aplican; qué usos potenciales tiene; y cuáles son sus limitaciones médicas reales. La conservación de células del cordón umbilical no debe presentarse como una garantía de tratamiento futuro ni como una póliza médica contra posibles enfermedades. Su eventual utilidad depende de las circunstancias clínicas y de la evidencia científica disponible en cada momento. No hay duda de que, en determinados casos, puede ayudar a salvar una vida y por ello lo hacemos. Nuestro compromiso es facilitar información rigurosa para que los futuros progenitores puedan decidir libremente si desean contratar este servicio. Dependiendo del programa, se lo incluimos. Consulte siempre.

11

Presencia y coordinación local

Cuando el programa incluya servicios en otros países, trabajamos con una estructura de coordinación local que permite facilitar el seguimiento de las distintas etapas del proceso. La disponibilidad de oficinas, equipos propios o colaboradores locales dependerá del país y del programa contratado. Antes de iniciar el proceso te informaremos de qué entidad o profesionales intervienen en cada territorio y qué funciones desempeñan. Esta estructura permite mantener una comunicación más directa durante el proceso y facilitar la gestión de las incidencias que puedan surgir. En situaciones extraordinarias —como restricciones de movilidad, emergencias sanitarias, conflictos internacionales o cambios normativos— adaptaremos la atención a las circunstancias y a las posibilidades reales de actuación en cada jurisdicción.

12

Un responsable de seguimiento para tu expediente

Cada familia contará, cuando así lo contemple el programa contratado, con una persona de referencia encargada del seguimiento y coordinación de su expediente. Podrás comunicarte con ella por los canales habilitados y, cuando sea necesario, recibirás información sobre la evolución del proceso. Cuando el programa incluya una plataforma digital de seguimiento, podrás consultar en ella la información que corresponda a tu expediente. También podrás conocer a la persona responsable de la coordinación general del programa o del país cuando la estructura del servicio así lo contemple. Nuestro objetivo es que siempre sepas quién está coordinando tu expediente y a quién debes dirigirte ante una duda o incidencia.

13

Información y seguimiento digital del expediente

Ponemos a disposición de nuestros clientes, cuando el programa contratado lo incluya, herramientas digitales destinadas al seguimiento del expediente. Estas herramientas permiten consultar determinada información sobre las actuaciones realizadas y las distintas etapas del proceso. El acceso se realizará mediante mecanismos de identificación individual y de acuerdo con las medidas de seguridad aplicables. La información disponible dependerá de la naturaleza del servicio y de los datos que puedan ser legítimamente compartidos con el cliente. Cuando se trate de información médica o datos especialmente sensibles, su tratamiento se realizará conforme a la normativa aplicable en materia de protección de datos y confidencialidad. No consideramos la transparencia como una herramienta de marketing, sino como una obligación esencial en una relación basada en la confianza.

14

Acompañamiento durante los desplazamientos

Cuando el programa incluya desplazamientos internacionales, podremos ofrecer servicios de asistencia y acompañamiento durante determinadas etapas del viaje. La modalidad concreta —incluyendo traslados, acompañamiento, interpretación o asistencia logística— dependerá del país y del programa contratado y se especificará previamente. Cuando se facilite interpretación lingüística, su finalidad será facilitar la comunicación. El acompañamiento logístico no sustituye la intervención de los profesionales médicos, abogados, notarios, autoridades consulares o funcionarios competentes. En todo momento procuraremos que dispongas de una persona de referencia que conozca el programa y pueda ayudarte a gestionar las cuestiones prácticas que puedan surgir durante tu estancia.

15

Acompañamiento jurídico en los trámites correspondientes

Cuando el programa incluya actuaciones ante autoridades, consulados u otras instituciones, podremos coordinar el acompañamiento jurídico que corresponda. La función del abogado será prestar asesoramiento jurídico y, cuando proceda, acompañarte o representarte conforme a las facultades legalmente permitidas. No garantizamos el resultado de ninguna actuación administrativa, consular o judicial, ya que las decisiones corresponden exclusivamente a las autoridades competentes. En los procedimientos relacionados con el nacimiento y la filiación del menor, el objetivo será facilitar que la documentación se tramite correctamente y de acuerdo con los requisitos aplicables. En Ciudad de México, la situación jurídica de la gestación por sustitución requiere especial atención. La Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció en febrero de 2026 que, ante la ausencia de una regulación legislativa específica, las diligencias de jurisdicción voluntaria constituyen la vía adecuada para que una autoridad judicial conozca y verifique el acuerdo de gestación sustituta y, en su caso, pueda ordenar al Registro Civil la expedición del acta de nacimiento.

16

Alojamiento individual, cuando esté incluido

Cuando el programa contratado incluya alojamiento, procuraremos ofrecer una solución individual y adecuada a las necesidades de la familia. Las características del alojamiento dependerán del país, la ciudad, la duración de la estancia y las condiciones concretas del programa. Antes del desplazamiento se informará de las características esenciales del alojamiento, así como de los servicios incluidos y de cualquier condición particular que resulte aplicable. Cuando sea posible, los alojamientos dispondrán de elementos que faciliten una estancia prolongada, como cocina, baño privado, frigorífico, lavadora, climatización y conexión a internet. Las características exactas deberán confirmarse para cada programa y estancia.

17

Coordinación de atención pediátrica

Tras el nacimiento, y cuando el programa incluya este servicio, podremos coordinar una valoración pediátrica a través de profesionales sanitarios debidamente cualificados. La finalidad será facilitar la atención médica del recién nacido durante la estancia de la familia. El pediatra será el responsable de la valoración y de las indicaciones médicas correspondientes. Nuestro personal podrá facilitar la comunicación lingüística y la coordinación logística cuando sea necesario. No po-

demos garantizar, como es lógico, que un recién nacido se encuentre en perfecto estado de salud ni anticipar la evolución de su estado médico. Esto es biología y no una ciencia exacta. Sí que podemos comprometernos a facilitar el acceso a los profesionales sanitarios y servicios previstos en el programa.

18

Servicio de asistencia y contacto para incidencias

Durante las etapas del proceso que impliquen desplazamiento, el programa podrá incluir un servicio de atención para incidencias. Dependiendo del país y del programa, podrá existir un teléfono de atención fuera del horario habitual. Este servicio tiene como finalidad facilitar la coordinación y respuesta ante incidencias relacionadas con los servicios contratados. En caso de una emergencia médica, la prioridad será contactar directamente con los servicios de emergencia y profesionales sanitarios locales correspondientes. Nuestro equipo podrá colaborar en la coordinación y comunicación, pero no sustituirá a los servicios médicos o de emergencia.

19

Conectividad durante los desplazamientos

Cuando esté incluido en el programa, facilitaremos medios de comunicación que permitan mantener el contacto con nuestro equipo durante la estancia. La modalidad podrá consistir en una tarjeta SIM, eSIM, dispositivo móvil u otra solución equivalente, según el país y la disponibilidad. Las condiciones de uso, duración y características del servicio se indicarán antes del viaje. El objetivo es que puedas mantener una comunicación sencilla con tu familia y con nuestro equipo mientras te encuentres fuera de tu país de residencia.

20

Apoyo doméstico y cuidado del recién nacido

En los programas que expresamente lo incluyan, podremos facilitar determinadas horas de apoyo durante la estancia posterior al nacimiento. Este servicio estará sujeto a las condiciones establecidas en el programa contratado, incluyendo duración, número de horas, días de prestación y disponibilidad. La persona que preste el servicio realizará funciones de apoyo y cuidado no sanitario dentro de los límites legalmente permitidos. Este servicio no sustituye a los padres, tutores ni a los profesionales sanitarios y no constituye asistencia médica. Su finalidad es facilitar la adaptación de la familia durante los primeros días de estancia con el recién nacido.

21

Equipamiento para el bebé

Cuando el programa lo contemple, podremos facilitar determinados artículos necesarios para la estancia con el recién nacido, como un cochecito u otros elementos de uso infantil. Los artículos disponibles, su duración y las condiciones de utilización dependerán del país y del programa contratado. Todos los productos deberán utilizarse siguiendo las instrucciones del fabricante y las recomendaciones de seguridad correspondientes.

22

Canastilla para el recién nacido

Cuando esté incluida en el programa, la familia recibirá una canastilla con determinados productos destinados a facilitar los primeros días de estancia con el recién nacido. El contenido podrá variar según el país, la disponibilidad y las características del programa. La canastilla tiene una finalidad práctica y de apoyo y no constituye una prestación médica ni una garantía sobre las necesidades concretas del bebé.

23

Coberturas y protección frente a determinadas contingencias

Algunos programas pueden incluir determinadas coberturas económicas destinadas a hacer frente a contingencias específicamente identificadas en las condiciones contractuales. Cuando exista una póliza de seguro, la cobertura será la establecida por la aseguradora correspondiente y estará sujeta a sus términos, condiciones, exclusiones, límites y procedimiento de reclamación. Cuando se trate de una garantía contractual propia del programa, quedará igualmente definida por escrito antes de la contratación. Entre las contingencias que, dependiendo del programa, pueden ser objeto de cobertura se encuentran determinadas circunstancias relacionadas con tratamientos reproductivos, pérdida o deterioro de material biológico, determinadas incidencias relacionadas con la gestante o donante, y otras situaciones expresamente contempladas en el contrato. Los importes, límites y condiciones aplicables se facilitarán previamente y deberán constar en la documentación contractual correspondiente. No utilizaremos expresiones como “nadie más lo cubre” o “somos los únicos” salvo que exista una base objetiva y actual que permita acreditar esa afirmación. Asimismo, cuando una cobertura tenga naturaleza aseguradora, la información comercial identificará claramente a la entidad aseguradora y distinguirá entre seguro, garantía contractual y servicio de asistencia. La contratación y distribución de seguros en México está sujeta a la normativa específica aplicable y a la intervención de entidades autorizadas cuando así corresponda.

24

Asistencia durante los viajes

Antes de cada desplazamiento podremos ayudarte a identificar las coberturas de asistencia que correspondan al programa contratado y, cuando proceda, a coordinar su utilización. También podremos orientarte sobre la necesidad de disponer de un seguro de viaje o de revisar las coberturas que puedas tener contratadas con otras entidades. La existencia de cobertura dependerá siempre de la póliza concreta, de sus condiciones y de las circunstancias del incidente. No afirmaremos que una póliza personal, bancaria, sanitaria o de automóvil cubre una determinada contingencia sin comprobar previamente sus condiciones. Nuestro papel será facilitar la coordinación y comunicación con la aseguradora o proveedor correspondiente cuando el servicio contratado así lo contemple.

25

Cobertura contractual ante determinadas contingencias posteriores al nacimiento

La pérdida de un recién nacido constituye una circunstancia de extraordinaria gravedad humana y familiar. Por ello, determinados programas podrán contemplar, bajo las condiciones expresamente establecidas en el contrato, una posibilidad de reinicio o una prestación económica ante determi-

nadas contingencias posteriores al nacimiento. La existencia, duración, alcance y límites de esta cobertura deberán quedar claramente definidos antes de la contratación. No presentaremos esta prestación como una garantía de que necesariamente se producirá un nuevo nacimiento, ya que el resultado de un tratamiento de reproducción asistida depende de factores médicos y biológicos que no pueden garantizarse. En caso de fallecimiento del recién nacido, además de las cuestiones contractuales, prevalecerán las actuaciones y requisitos médicos, registrales, legales y administrativos que correspondan.

Nuestro compromiso es que la familia conozca previamente qué protección económica o contractual tiene contratada y qué condiciones deben cumplirse para poder solicitarla.

26

Infraestructura y equipo local en los países de destino

Cuando desarrollamos programas en otros países, contamos con estructuras y equipos locales destinados a facilitar la coordinación y el seguimiento de los procesos. Esta presencia local permite disponer de interlocutores que conocen el entorno, los procedimientos y las particularidades de cada destino, y facilita la respuesta ante las incidencias que puedan surgir durante el proceso. La estructura concreta puede variar de un país a otro. Por ello, antes de contratar, te explicaremos qué entidad, oficina y profesionales intervienen en tu programa y qué funciones desempeña cada uno. Nuestro objetivo es sencillo: que cuando estés lejos de casa no tengas que afrontar el proceso solo.

27

Un equipo multidisciplinar a tu servicio

Un proceso de gestación por sustitución requiere la coordinación de diferentes áreas profesionales. Nuestro equipo integra, según las necesidades de cada programa, perfiles jurídicos, médicos, psicológicos, administrativos y de asistencia y coordinación. Cada profesional interviene dentro de su ámbito de competencia y de acuerdo con la normativa aplicable. Esta estructura nos permite abordar el proceso desde diferentes perspectivas y coordinar las distintas etapas para que la familia tenga un único punto de referencia durante todo el recorrido. No se trata únicamente de acompañarte: se trata de poner a tu disposición un equipo.

28

Atención multilingüe

Sabemos que un proceso internacional resulta mucho más sencillo cuando puedes comunicarte con tu equipo en tu propio idioma. Por ello, disponemos de personal y servicios de atención en diferentes idiomas, cuya disponibilidad dependerá de la oficina y del programa contratado. Cuando intervengan profesionales sanitarios, jurídicos o administrativos que no hablen tu idioma, podremos facilitar servicios de interpretación cuando estén incluidos o sean necesarios. Queremos que entiendas lo que ocurre en cada momento y que puedas plantear tus preguntas con absoluta claridad.

29

Asesoramiento sobre los distintos destinos

No todos los destinos presentan las mismas características jurídicas, médicas, administrativas, económicas o logísticas. Por eso consideramos que el asesoramiento debe comenzar antes de elegir un destino. Te explicaremos las alternativas que puedan resultar relevantes para tu situación, así como sus principales características, requisitos, limitaciones y riesgos. La decisión final sobre el destino corresponde siempre a ti, una vez recibida la información necesaria. Cuando existan diferentes alternativas, nuestro objetivo será ayudarte a identificar cuál puede encajar mejor con tus circunstancias personales, familiares, médicas y jurídicas. No queremos que elijas un destino porque sea el único que podemos ofrecerte, sino porque conoces sus características y has decidido que es adecuado para ti. La disponibilidad de determinados destinos y programas puede cambiar como consecuencia de modificaciones legislativas, sanitarias, administrativas o de las políticas de los centros y autoridades correspondientes.

30

Compromiso ético y código de conducta

La gestación por sustitución debe desarrollarse respetando los derechos y la dignidad de todas las personas que participan en ella. Por ello, contamos con criterios y protocolos internos destinados a promover una actuación responsable y respetuosa con las personas gestantes, los donantes, los futuros progenitores y, especialmente, con el interés superior del niño o niña. Entre nuestros principios se encuentran la información clara, el consentimiento libre e informado, la confidencialidad, el respeto a la autonomía de la persona gestante y la prevención de situaciones de explotación, presión o discriminación. En la revisión judicial de los acuerdos de gestación sustituta, deben garantizarse la atención integral de la persona gestante, la prevención de violencia de género y reproductiva y el consentimiento previo, libre e informado. Nuestro compromiso es que el proceso se desarrolle con responsabilidad, respeto y transparencia.

31

Coordinación para el traslado de material biológico

Si ya dispones de embriones u otro material biológico conservado en un centro de reproducción asistida, podremos estudiar la posibilidad de coordinar su traslado al centro de destino. Antes de hacerlo será necesario comprobar que el traslado es médica, técnica y jurídicamente viable. La operación deberá cumplir las normas aplicables en los países de origen y destino, así como los requisitos de los centros sanitarios y de los transportistas especializados. Te informaremos previamente de los requisitos, costes, riesgos y condiciones del traslado. Cuando el traslado sea posible, trabajaremos con los profesionales y proveedores especializados que correspondan para preservar la trazabilidad y las condiciones adecuadas del material biológico.

32

Apoyo psicológico

Entendemos que un proceso de reproducción asistida y gestación por sustitución puede generar preguntas, incertidumbre y una importante carga emocional. Por ello, determinados programas incluyen acceso a servicios de orientación o apoyo psicológico. El objetivo es ofrecer un espacio profesional donde puedas expresar tus preocupaciones y recibir herramientas para afrontar las diferentes etapas del proceso. Cuando el servicio esté incluido, se indicará expresamente su dura-

ción, alcance y destinatarios. La atención psicológica será prestada por profesionales cualificados y respetará la confidencialidad y las normas aplicables al ejercicio profesional. Cuando proceda, también podremos orientarte sobre recursos especializados para el acompañamiento del niño o niña.

33

Detalles especiales para acompañar el embarazo

Creemos que también son importantes los pequeños gestos. Cuando el programa lo contemple, podremos ofrecer determinados elementos simbólicos destinados a favorecer el vínculo emocional de la familia con el proceso de embarazo. Entre ellos puede encontrarse una pequeña pieza sonora o "bola de embarazo", siempre que la persona gestante acepte utilizarla libremente. Se trata de un detalle emocional y simbólico, no de un tratamiento médico ni de una afirmación científica sobre sus efectos en el desarrollo fetal. La participación de la gestante en cualquier actividad no médica será siempre voluntaria y deberá respetar su autonomía.

34

Procesos de selección y acompañamiento de gestantes y donantes

La selección de gestantes y donantes constituye una parte especialmente sensible del proceso. Cuando la legislación y las condiciones del programa lo permitan, trabajaremos con procedimientos destinados a verificar los requisitos médicos, psicológicos y documentales establecidos para cada caso. Las evaluaciones podrán incluir, según corresponda: historia clínica; pruebas médicas; valoración psicológica; antecedentes relevantes; entrevistas personales y comprobación de los requisitos legales aplicables. La valoración de la aptitud médica o psicológica corresponde a los profesionales sanitarios competentes. No presentamos estos procesos como una garantía de embarazo, nacimiento o ausencia de complicaciones. Su finalidad es reducir riesgos y asegurar que las personas que participan cumplen los requisitos establecidos. Asimismo, toda actuación deberá respetar la autonomía, dignidad, privacidad y consentimiento libre e informado de las personas gestantes y donantes.

35

Relación con asociaciones y organizaciones del sector

Cuando existan asociaciones de familias, organizaciones profesionales u otras entidades independientes con las que mantengamos relación, podremos facilitar información sobre ellas para que puedas conocer diferentes experiencias y puntos de vista. Cualquier recomendación, sello, acreditación o valoración externa deberá atribuirse claramente a la entidad que la emite y mantenerse únicamente mientras se encuentre vigente y pueda ser comprobada. No presentaremos una recomendación externa como una certificación oficial de calidad si jurídicamente no tiene esa naturaleza. Nuestro objetivo es que puedas consultar fuentes independientes además de nuestra propia información comercial.

36

Seguimiento y apoyo a las personas gestantes después del proceso

Nuestro compromiso con la persona gestante no debería terminar automáticamente con el nacimiento. Cuando así lo contemple el programa y sea posible conforme a la legislación aplicable, facilitaremos mecanismos de seguimiento y orientación posteriores al proceso. Este acompaña-

miento podrá incluir coordinación médica, orientación psicológica o asistencia social, según las necesidades y servicios disponibles. La atención sanitaria será responsabilidad de los profesionales y centros médicos correspondientes. La participación de la gestante en cualquier seguimiento posterior deberá respetar en todo momento su voluntad, privacidad y autonomía. Cuidar a la persona gestante antes, durante y después del embarazo forma parte de una visión responsable del proceso.

37

Programa de acompañamiento a las personas gestantes

Entendemos que una gestación por sustitución responsable no puede centrarse exclusivamente en los futuros progenitores. La persona gestante merece información, atención, acompañamiento y respeto durante todo el proceso. Por ello, podemos desarrollar programas de acompañamiento destinados a facilitar su bienestar y a detectar posibles necesidades durante el embarazo. Estos programas pueden incluir acompañamiento social, psicológico, logístico o de otro tipo, dependiendo del país y del programa. La finalidad no es controlar las decisiones personales de la gestante, sino ofrecerle apoyo y garantizar que pueda expresar sus necesidades e inquietudes de manera segura y confidencial.

38

Canal directo de comunicación con la persona gestante

Cuando el programa disponga de una herramienta digital específica para el seguimiento de la gestante, podrá utilizarse para facilitar la comunicación y detectar posibles incidencias durante el proceso. La información que se recopile deberá limitarse a la finalidad para la que haya sido obtenida y tratarse conforme a la normativa de protección de datos y a los consentimientos correspondientes. Los datos relativos a salud, información genética y otros aspectos íntimos son datos especialmente sensibles bajo la legislación mexicana de protección de datos. Por ello, cualquier cuestionario o canal de comunicación deberá contar con las garantías adecuadas de confidencialidad, seguridad y acceso restringido. La gestante deberá poder comunicar libremente cualquier inquietud relacionada con el trato recibido, sin interferencias ni consecuencias por expresar una opinión desfavorable.

39

Coberturas económicas para determinadas contingencias

Algunos de nuestros programas pueden contemplar coberturas económicas ante determinadas contingencias que afecten a la persona gestante o a la donante. La cobertura concreta, sus importes, límites, exclusiones y requisitos dependerán del programa y de la jurisdicción correspondiente. Cuando exista un seguro, la cobertura estará sujeta a la póliza y a las condiciones de la entidad aseguradora. Cuando se trate de una obligación contractual propia del programa, estará regulada por las condiciones generales y particulares del contrato. Estas coberturas pueden contemplar, dependiendo del programa, determinadas situaciones relacionadas con complicaciones graves, fallecimiento, determinadas pérdidas anatómicas o determinadas circunstancias del embarazo o tratamiento. Toda cobertura se explicará antes de la contratación. No utilizaremos la existencia de estas prestaciones para afirmar que determinados riesgos "no existen", sino precisamente para explicar cómo se ha previsto contractualmente hacerles frente cuando sea posible.

40

Preparación para los futuros progenitores

Convertirse en padre o madre supone un cambio importante en la vida. Por ello, determinados programas incluyen sesiones de preparación para ayudar a los futuros progenitores a afrontar los primeros días con el recién nacido. Los contenidos pueden incluir cuestiones prácticas sobre cuidados básicos, alimentación, sueño, higiene, señales de alarma y cuándo solicitar asistencia sanitaria. Cuando las sesiones sean impartidas por profesionales sanitarios, su contenido se desarrollará dentro de su ámbito profesional. El objetivo es que llegues a ese momento más preparado, más informado y con mayor confianza.

41

Opciones de pago y financiación

Para facilitar la planificación económica, algunos programas pueden permitir el pago fraccionado de los servicios contratados. Las condiciones de pago, número de cuotas, fechas e importes se establecerán en la documentación contractual. Cuando el cliente solicite financiación externa, podremos facilitar información sobre las alternativas disponibles o ponerle en contacto con entidades financieras. La aprobación, condiciones, intereses y costes de cualquier financiación corresponden exclusivamente a la entidad financiera que la conceda. Nuestro objetivo es facilitar la planificación económica del proceso sin confundir el fraccionamiento del pago con financiación ni financiación con un coste menor.

42

Pruebas genéticas y estudios de filiación

Cuando resulte médicamente indicado o jurídicamente necesario, podremos coordinar la realización de pruebas genéticas de filiación a través de laboratorios habilitados. Estas pruebas pueden aportar información sobre la existencia de un vínculo genético, pero no constituyen por sí mismas una garantía de filiación jurídica. La filiación legal puede depender también de la voluntad procreacional, de la documentación del proceso, de las circunstancias concretas del nacimiento y de las decisiones de las autoridades competentes. La jurisprudencia mexicana ha reconocido que, en determinados casos de reproducción asistida mediante gestación subrogada, la filiación no depende necesariamente de acreditar un vínculo biológico mediante una prueba genética, atendiendo al interés superior de la niñez y a la voluntad procreacional. Por ello distinguimos claramente entre filiación genética y filiación jurídica.

43

Un único equipo para coordinar el proceso

Queremos que puedas dedicar tu energía a lo verdaderamente importante. Nuestro equipo se encarga de coordinar, dentro del alcance del programa contratado, las diferentes etapas administrativas, médicas, jurídicas y logísticas. Esto no significa que el cliente no tenga que realizar ningún trámite. Habrá decisiones que necesariamente deberán contar con su participación, documentos que deberá firmar, información que deberá aportar y actuaciones que deberán realizarse personalmente ante profesionales o autoridades. Nuestro compromiso es hacer que el proceso sea lo más sencillo y ordenado posible, acompañándote en cada una de esas etapas.

44

Acompañamiento en materia de filiación y trámites posteriores al nacimiento

La documentación y los trámites posteriores al nacimiento pueden variar considerablemente según el país de nacimiento, la nacionalidad y residencia de los progenitores y las circunstancias concretas del caso. Cuando sea necesario realizar actuaciones adicionales para establecer o completar la filiación, podremos prestar asesoramiento jurídico o facilitar el contacto con profesionales especializados. La intervención concreta dependerá de la legislación aplicable y de las circunstancias individuales. En México, la SCJN ha establecido que, ante la ausencia de regulación específica de la gestación sustituta en CDMX, las diligencias de jurisdicción voluntaria constituyen una vía para que la autoridad judicial verifique el acuerdo correspondiente y, en su caso, acompañe el proceso registral. Por ello, explicaremos desde el principio qué actuaciones pueden ser necesarias y cuáles dependen de una autoridad pública.

45

La experiencia de las familias que han confiado en nosotros

La experiencia acumulada es una parte importante de nuestra trayectoria. Podremos facilitar, siempre que exista consentimiento y respetando la privacidad de las familias, testimonios o experiencias de personas que hayan utilizado nuestros servicios. Las cifras de familias atendidas, procesos realizados o nacimientos deberán corresponder a datos internos verificables y mantenerse actualizadas. No presentaremos los testimonios de otras familias como una garantía de que el resultado de tu proceso será el mismo. Cada proceso reproductivo es diferente y puede verse condicionado por factores médicos, jurídicos, administrativos y personales. Nuestra mejor carta de presentación es que puedas conocer cómo trabajamos, qué incluye realmente tu programa y qué respaldo tendrás durante cada etapa. Las prestaciones, coberturas y servicios disponibles pueden variar según el país, el programa contratado y la normativa aplicable. Por ello, antes de contratar recibirás información específica sobre los servicios que corresponden a tu caso.

46

Un programa pensado para diferentes modelos de familia

Creemos en una atención reproductiva basada en el respeto, la dignidad y la ausencia de discriminación. Por ello, estudiamos las solicitudes de personas y familias con diferentes circunstancias personales y familiares, incluyendo parejas heterosexuales, parejas del mismo sexo, personas solteras y otras configuraciones familiares, siempre dentro de los límites médicos y jurídicos aplicables. También podemos estudiar casos que presenten circunstancias médicas particulares, siempre que los profesionales sanitarios determinen que el tratamiento puede realizarse de forma segura y conforme a la normativa aplicable. La orientación sexual, identidad de género o situación familiar no deben convertirse en un motivo de discriminación.

Al mismo tiempo, somos transparentes: no todos los casos pueden resolverse de la misma manera ni todos los tratamientos son médicamente viables para todas las personas. Analizamos cada situación individualmente y explicamos las alternativas disponibles, sus requisitos, limitaciones y riesgos. Nuestro compromiso es buscar contigo las opciones que puedan ser jurídica y médicamente viables, sin crear falsas expectativas.

47

Participación de los progenitores en el nacimiento

Cuando las circunstancias médicas, las normas del centro sanitario y las preferencias de la persona gestante lo permitan, los futuros progenitores podrán solicitar participar en determinados momentos relacionados con el nacimiento. Esto puede incluir, dependiendo de las circunstancias: estar presentes durante el parto; realizar contacto piel con piel; participar en determinados cuidados iniciales; o realizar otras actividades autorizadas por el equipo médico. La participación deberá estar coordinada previamente con el centro sanitario y nunca podrá imponerse a la persona gestante. La seguridad y las indicaciones del equipo médico tendrán prioridad. El contacto piel con piel, la presencia durante el parto y cualquier otra intervención deberán realizarse de acuerdo con las condiciones clínicas del nacimiento y respetando los protocolos del hospital.

48

Comunicación con la persona gestante

Cuando la persona gestante lo desee y el programa lo contemple, podremos facilitar comunicaciones por videoconferencia entre ella y los futuros progenitores. Estos encuentros pueden ayudar a que las partes se conozcan, compartan información y mantengan una comunicación humana durante el embarazo. Cuando exista una barrera lingüística, podremos facilitar interpretación o asistencia lingüística. La comunicación será siempre voluntaria y deberá respetar la privacidad y autonomía de la persona gestante. No se establecerá ningún mecanismo de comunicación que pueda convertirse en una forma de control sobre sus decisiones médicas o personales. Nuestro objetivo es favorecer una relación basada en respeto, confianza y comunicación, no supervisar la vida privada de la gestante.

49

Protección económica ante determinadas contingencias del embarazo

Un embarazo puede verse afectado por circunstancias médicas imprevisibles, incluida la pérdida gestacional avanzada o el fallecimiento fetal. Las consecuencias económicas de estas situaciones deberán estar previstas, cuando sea posible, en el contrato y en las condiciones aplicables al programa. La persona gestante tendrá derecho a recibir las cantidades que legal y contractualmente le correspondan. Cuando el programa contratado incluya una cobertura adicional destinada a evitar que determinados pagos tengan que asumirse nuevamente por los futuros progenitores en determinadas circunstancias, dicha cobertura se explicará claramente antes de la contratación. Su alcance dependerá de las condiciones concretas del programa. Nunca condicionaremos la atención médica de la gestante o del embarazo a una cuestión económica. La atención sanitaria y las decisiones clínicas corresponden exclusivamente a los profesionales sanitarios responsables.

50

Continuidad y alternativas ante cambios sobrevenidos

Los procesos internacionales pueden verse afectados por cambios legislativos, decisiones administrativas, restricciones de movilidad, conflictos internacionales, modificaciones de las políticas de los centros sanitarios u otras circunstancias extraordinarias. Por ello, cuando una circunstancia externa dificulte la continuidad del programa, estudiaremos contigo las alternativas que sean jurídica y médicamente viables. Dependiendo de las circunstancias, estas alternativas podrán incluir la reprogramación de determinadas actuaciones, cambios logísticos, utilización de otro centro o,

cuando resulte legalmente posible, la valoración de otro destino. No podemos garantizar que siempre exista una alternativa disponible ni que una modificación pueda realizarse sin costes o sin cambios en las condiciones del programa. Sí podemos comprometernos a analizar las opciones disponibles y acompañarte en la toma de decisiones cuando las circunstancias cambien.

51

Organización y asistencia en los viajes

Los desplazamientos internacionales pueden añadir una importante carga logística al proceso. Cuando el programa lo incluya, podremos ayudarte a organizar determinados aspectos del viaje, como: vuelos; alojamiento; traslados; desplazamientos locales; coordinación de citas y asistencia durante la estancia.

La contratación de los servicios podrá realizarse directamente por la familia o mediante los proveedores correspondientes, según las condiciones del programa. Cuando sea necesario y esté previsto en el servicio contratado, podremos facilitar asistencia durante el desplazamiento. Nuestro objetivo es que la logística no se convierta en una preocupación adicional y puedas concentrarte en las cuestiones realmente importantes del proceso.

52

Compromiso social y acciones solidarias

Creemos que una empresa también puede contribuir positivamente a las comunidades en las que desarrolla su actividad. Por ello, cuando corresponda, destinamos recursos a iniciativas sociales y humanitarias, incluyendo proyectos de apoyo a niños y familias afectados por situaciones de especial vulnerabilidad. Las acciones concretas, entidades beneficiarias y recursos destinados deberán poder ser identificados y documentados. Cuando una parte de los recursos procedentes de un programa contribuya a una iniciativa social, informaremos de ello de manera transparente. Estas acciones son independientes de los servicios médicos y jurídicos contratados y no condicionan la calidad ni el acceso a los servicios contratados. Nuestro compromiso social pretende que nuestro trabajo tenga también un impacto positivo más allá del propio proceso reproductivo.

53

Estudios genéticos embrionarios cuando estén indicados

Determinados programas pueden incluir, cuando esté médicamente indicado y legalmente disponible, estudios genéticos de los embriones antes de su transferencia. Es importante explicar correctamente qué pueden y qué no pueden hacer estas pruebas. El diagnóstico o análisis genético preimplantacional puede utilizarse, según la técnica y la indicación clínica, para detectar determinadas alteraciones genéticas o cromosómicas. No permite descartar todas las enfermedades posibles ni garantizar que un bebé nacerá sin ninguna enfermedad o condición genética. Tampoco debe presentarse como una herramienta para seleccionar un "bebé perfecto". La indicación de estas pruebas corresponde a los profesionales médicos y genéticos responsables, de acuerdo con la evidencia científica y la normativa aplicable. Los estudios genéticos deben realizarse en centros y laboratorios que cumplan los requisitos sanitarios correspondientes. En México, COFEPRIS regula, entre otras materias, los establecimientos relacionados con la disposición de células germinales y los bancos destinados a reproducción asistida.

54

Bienestar y acompañamiento de la persona gestante

Para nosotros, el bienestar de la persona gestante forma parte esencial de un proceso responsable. Por ello, cuando el programa lo permita, podrán organizarse actividades de acompañamiento y bienestar compatibles con las indicaciones médicas y con las preferencias de la gestante. Estas actividades pueden incluir, cuando proceda: actividades culturales; actividades de ocio; encuentros sociales o propuestas adaptadas a las circunstancias del embarazo. La participación será siempre voluntaria y estará subordinada a las recomendaciones médicas. También podrán existir servicios de apoyo psicológico antes, durante o después del proceso, conforme a las condiciones del programa. La persona gestante no es un medio para alcanzar un resultado: es una persona cuyos derechos, autonomía, salud y dignidad deben estar protegidos durante todo el proceso. Este principio resulta especialmente relevante en CDMX, donde la SCJN ha señalado expresamente la necesidad de garantizar la atención integral de la persona gestante y prevenir situaciones de violencia de género y reproductiva.

55

Una estructura de atención en tu idioma

Entendemos que un proceso internacional resulta mucho más sencillo cuando puedes comunicarte directamente con tu equipo. Por ello, ofrecemos atención multilingüe en las diferentes etapas del programa, según la disponibilidad de cada oficina y servicio. Cuando el programa lo contemple, podrás disponer de atención en tu idioma por parte de diferentes miembros del equipo, incluyendo: la persona responsable de tu seguimiento; el coordinador del programa o país; el equipo de asistencia durante los desplazamientos; y, cuando sea posible, los profesionales jurídicos correspondientes. Cuando un profesional sanitario o jurídico no hable tu idioma, podremos facilitar servicios de interpretación. Nuestro objetivo es que no tengas que tomar decisiones importantes sin comprender exactamente qué se te está explicando.

56

Desplazamientos y logística durante tu estancia

Cuando el programa lo incluya, determinados desplazamientos relacionados directamente con las actividades contratadas podrán estar incluidos en el precio. Esto puede comprender, dependiendo del programa: traslados desde o hacia el aeropuerto; desplazamientos a clínicas; desplazamientos a notarías; desplazamientos relacionados con otros determinados trámites y otros movimientos directamente vinculados al proceso. Las condiciones concretas, límites y servicios incluidos se especificarán previamente. Cuando el desplazamiento sea realizado por personal de la compañía, los gastos que correspondan a su actividad profesional y que estén incluidos en el programa serán asumidos conforme a las condiciones contratadas. Así puedes conocer desde el principio qué gastos de movilidad están incluidos y cuáles corren por tu cuenta.

57

Acompañamiento jurídico en materia de filiación y trámites posteriores

La filiación y la documentación del recién nacido son una parte esencial del proceso. Por ello, determinados programas incluyen asesoramiento jurídico y coordinación de las actuaciones necesarias después del nacimiento, de acuerdo con la legislación aplicable. Estas actuaciones pueden incluir, según las circunstancias: revisión de la documentación del nacimiento; asesoramiento sobre

filiación; actuaciones ante autoridades registrales; procedimientos judiciales; trámites relacionados con nacionalidad y documentación de viaje y, cuando legalmente proceda, procedimientos posteriores de reconocimiento o adopción. La necesidad de cada procedimiento depende de la legislación aplicable al caso concreto, de la nacionalidad y residencia de los progenitores y de las circunstancias del nacimiento. En CDMX, la situación actual exige especial precisión: la SCJN estableció en febrero de 2026 que las diligencias de jurisdicción voluntaria constituyen la vía para que una autoridad judicial verifique un acuerdo de gestación sustituta previamente ratificado ante notario y, eventualmente, ordene al Registro Civil expedir el acta correspondiente. Por ello, no prometemos que una determinada autoridad vaya a resolver automáticamente un expediente en un sentido concreto. Sí ofrecemos acompañamiento jurídico especializado durante las actuaciones que correspondan. Para clientes de otras nacionalidades, podremos coordinar la intervención de profesionales especializados en su país cuando sea necesario.

58

Experiencia, reconocimientos y compromiso con la innovación responsable

Nuestra trayectoria incluye reconocimientos y distinciones que forman parte de la historia de la compañía. Cuando hagamos referencia a un premio, acreditación o reconocimiento, identificaremos la entidad que lo concedió, el año y la naturaleza concreta de la distinción, para que pueda ser comprobado. También trabajamos con tecnologías y procedimientos de reproducción asistida que han evolucionado significativamente durante los últimos años. Pero hay una diferencia fundamental entre innovación médica y prometer resultados que la ciencia no puede garantizar. No hablamos de "superbebés", ni prometemos aumentar la inteligencia de un futuro niño, ni ofrecemos seleccionar características intelectuales o personales. Los estudios genéticos y reproductivos tienen indicaciones concretas y limitaciones. Su finalidad debe ser médica y estar respaldada por profesionales cualificados y por la normativa aplicable. Nuestro compromiso con la innovación significa ofrecer, cuando estén disponibles y sean adecuados para el caso, opciones médicas basadas en evidencia, explicando honestamente sus posibilidades y sus límites. Porque la innovación responsable no consiste en prometer más. Consiste en ofrecer mejores herramientas y soporte de la mayor calidad posible para tomar decisiones informadas.

Y todavía tenemos más razones para que decidas elegirnos

Todas las prestaciones descritas en estos 58 puntos están sujetas al programa concreto contratado, al país donde se desarrolla cada etapa (en este caso concreto a México), a la disponibilidad de los servicios y a la legislación aplicable en cada momento.

Antes de contratar, recibirás información detallada sobre qué servicios están incluidos, cuáles son opcionales, qué costes pueden generarse y qué circunstancias pueden modificar el desarrollo del proceso.

Nuestro compromiso es acompañarte con transparencia, estructura, atención jurídica y coordinación médica, respetando en todo momento los derechos de nuestros padres de intención, de la persona gestante y el interés superior del niño o niña.

Porque para nosotros un buen programa no es aquel que promete que nada puede salir mal. Es aquel que te explica qué puede ocurrir, qué opciones tienes y quién estará a tu lado cuando necesites tomar una decisión. Y Gestlife te acompaña.

